

# **AYUNTAMIENTO PLENO**

## **Sesión Extraordinaria del día 19 de diciembre de 2011**

### **ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE:**  
ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO

### **CONCEJALES**

#### **Euzko Abertzaleak**

M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZÁLEZ  
JON PELI LAZKANO ALZAGA  
AINARA GUZMÁN URRUTIA  
JUAN CARLOS IBARRA ARETXABAETA  
IDOIA BLASCO CUEVA  
IÑAKI GOIKOETXEA GORDO  
IKER AGIRRE BARTZENA  
DIONISIA ANDRES BLANCO

#### **Bildu:**

IRUNE BILBAO GAYANGOS  
JOKIN UGARTE EGURROLA  
ELIXABETE MORAL ANES  
ARKAITZ FULLAONDO ELORDUY-ZAPATARIECHE

#### **Socialistas Vascos:**

SUSANA GONZÁLEZ RÓMULO  
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO  
NEKANE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES

#### **Grupo Municipal del Partido Popular:**

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ  
FERNANDO PINTO PALACIOS  
M<sup>a</sup> CARMEN SÁNCHEZ SEQUEROS

#### **EB-B:**

ISABEL DOLORES GARCÍA GARCÍA

#### **TRADUCTOR DE EUSKERA**

D. KOLDO BIGURI

#### **INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> EIDER SARRIA GUTIERREZ

#### **SECRETARIO ACCTAL**

D. JAVIER BOLINAGA LEKUE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil once, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario General Acctal. D. JAVIER BOLINAGA LEKUE**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previamente convocados por la Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

### **1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2011 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA NO COMPROMETIDO DEL EJERCICIO 2010:**

Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 148, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2.011, cuyo tenor literal es como sigue:

El devenir presupuestario del ejercicio 2011 hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto.

Visto el informe de la Interventora Municipal que analiza los gastos que tiene que atender este expediente de Modificación de Créditos en las diferentes áreas, señalando que

en cuanto a la tramitación de la MC decir que el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1.990, de 29 de abril, que lo desarrolla, establecen diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en que el se desarrolla. De igual manera la normativa específica del Territorio Histórico de Bizkaia, la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia y demás Decretos Forales, también prevén los expedientes de modificación de créditos.

Según detalla el cuadro adjunto, el Remanente de Tesorería disponible al día de fecha, incluido el presente expediente de modificación de créditos, es de 11.179.539,77 euros.

La competencia para aprobar créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Ayuntamiento Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos conforme a lo dispuesto en el art.177.2 TRLHL y los artículos 37 y 38 RD 500/1990, de 20 de abril. No encontrándose previsto ningún quórum especial para la aprobación de estos expedientes de modificación de créditos, será suficiente la mayoría simple de votos a favor (Ley 7/1985, de 2 de abril).

La Modificación se financia, de conformidad con el art.34.2 de la Norma Foral 10/2003, de 15 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia, con el remanente líquido de tesorería y serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la referida Norma Foral.

En consecuencia, y atendiendo lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1.990, de 29 de abril, así como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Leioa, y en la Normativa Foral que se cita en este informe, esta Interventora. considera que no hay inconveniente para aprobar el presente expediente de modificación de créditos del 2011.

Las diferentes partidas e importes a suplementar se detallan a continuación.

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2011

TIPO DE LA MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO	PARTIDA ORIGEN DEL CRÉDITO	EUROS	PARTIDAS A LAS QUE SE DESTINAN LOS CRÉDITOS	EUROS
			00400/22220/227/9900 Servicio vigilancia medio urbano	52.000,00 €
			00500/42000/2110000 Edificios y otras construcciones	6.000,00 €
			00500/42000/2270100 limpieza	20.000,00 €
			00600/32350/2110000 Edificios y otras construcciones	7.085,68 €

Modificación de créditos con cargo al remanente no comprometido	870/01 remanente no comprometido	1.110.596,91 €	00700/43230/2210100 Energía eléctrica	97.548,59 €
			00700/44240/2270100 limpieza	223.677,54€
			00700/22310/4200100 Servicio contra incendios	5.866,11 €
			00700/43250/2279100 Trabajos realiz. por otras empresas	47.972,41 €
			00900/45360/226706/05 Actos culturales navidad	60.000,00 €
			01000/46010/227/1200 trabajos para el deporte	90.000,00 €
			01000/46080/2279900 programa Uda	75.000,00 €
			0100/46010/2279900 Servicios concertados	10.231,18
			0100/46030/2279100 trabajos realiz. por otras empresas	15.869,56 €
			0100/46010/2270100 limpieza Sakoneta	10.345,84 €
			00800/55990/611300 Remodelación San Bartolomé	289.000,00 €
00800/55990/6090500 Inversiones vías públicas	100.000,00 €			
<b>TOTALES</b>	<b>1.110.596,91 €</b>	<b>1.110.596,91€</b>		

D. Juan Carlos Martínez Llamazares de Socialistas Vascos, D<sup>a</sup> Irune Bilbao Gayangos de Bildu Y D<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Sequeros del Partido Popular, solicitaron una copia del informe de la Interventora Municipal.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas** estimó procedente

- 1º Que se remita una copia del informe de la Interventora Municipal a D. Juan Carlos Martínez Llamazares de Socialistas Vascos, D<sup>a</sup> Irune Bilbao Gayangos de Bildu Y D<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Sequeros del Partido Popular.
- 2º Con el voto favorable de Doña Idoia Blasco Cueva de Euzko Abertzaleak y Presidenta de esta Comisión, Don Iñaki Goikoetxea Gordo de Euzko Abertzaleak, Doña Dionisia Andrés Blanco de Euzko Abertzaleak y Doña Isabel García García de

EB-B y la abstención de Doña Iruñe Bilbao Gayangos de Bildu, Don Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe de Bildu, Don Juan Carlos Martínez Llamazares de Socialistas Vascos, Doña Nekane Jiménez Fernández de Socialistas Vascos y Doña M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Sequeros del Partido Popular, dictaminar favorablemente el expediente nº 12/2011 de modificación de créditos con cargo al remanente no comprometido de 2010, que se señala en el presente dictamen.

- 2º Que se someta este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno.
- 3º Exponer al público el expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado el expediente, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia, el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el real decreto 500/1990, de 29 de abril que lo desarrolla.

#### **DEBATE:**

Resumen de la intervención en euskera de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe de Bildu:**

Quiero decir que nosotros no participamos en los presupuestos y no conocemos bien el tema por lo que nos vamos a abstener.

Resumen de la intervención de **M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Sequeros del Grupo Municipal del PP:**

Gracias Sr. Alcalde.

Estando de acuerdo con el fondo, lógicamente son unas partidas presupuestarias que hay que hacer frente, no estamos de acuerdo con las formas, no estamos de acuerdo en la falta de previsión que se ha tenido ni en el rigor presupuestario, es una cantidad muy importante de dinero donde pensamos que se tenía que haber establecido ya en los presupuestos esos conceptos o por lo menos que se hubiese llegado a esa cuantía, por lo cual el Grupo Popular nos vamos a abstener.

Sin más intervenciones el Sr. Alcalde ordenó pasar a votación.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría** de catorce votos a favor emitidos por los nueve representantes de Euzko Abertzaleak, uno de la representante de EB-B. y cuatro de los representantes de Socialistas Vascos y siete abstenciones de los cuatro representantes de BILDU y tres de los representantes del Grupo Municipal del PP., **acordó aprobar** el expediente de Modificación de Créditos nº 12/2011 con cargo al remanente de Tesorería no comprometido del ejercicio 2010, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Resumen de la intervención, del Sr. Alcalde **D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de Euzko Abertzaleak:**

Dirigiéndose a Carmen Sánchez Sequeros le dijo que tenía razón y que más claro no se lo podía decir.

Y siendo las diecinueve horas y quince minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,